

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

FRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1191

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—CONVOCATORIA

No habiendo tenido efecto la reunión de la Excelentísima Diputación provincial, convocada para el día 3 del corriente, por falta de número de señores Diputados asistentes; en uso de las atribuciones que me concede la Ley provincial, he acordado convocar á dicha Corporación, en segunda citación á reunión ordinaria que deberá celebrarse en la Casa Palacio que la misma ocupa, el día 19 del actual, y su hora de las once, y sucesivos no feriados, para inaugurar el primer período semestral del presente año.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial*, para

conocimiento de los señores Diputados y á los efectos legales.

Segovia, 7 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1192

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR—NEGOCIADO 1.^º

En el *Boletín oficial*, núm. 53, correspondiente al día 4 del actual, donde se publica el indicador para la elección de Senadores, se consignó por error, que la elección de Compromisarios se efectuara en los pueblos el día 15, debiendo entenderse el 14, por ser éste el anterior á los ocho días, que determina el artículo 30 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Segovia, 7 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1173

ACADEMIA MÉDICO MILITAR

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos Alumnos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de 21 de Abril D. O. número 91, se convoca á oposiciones públicas, para proveer 40 plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 2.115 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1911 las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902 C. L. número 52, adquiriendo los derechos y obligaciones

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Altamirano, 33, en las horas de oficina, hasta el día 26 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos, las circunstancias siguientes: 1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el día 1.^º de Octubre de 1910. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.^a Haber obtenido el Título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios; y 6.^a Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificatán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de

Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.^a clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á aposición, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia, antes de que expire el plazo señalada para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el *Diario oficial* número 91.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrán lugar el día 31 de Agosto á las diez, y que el primero dará principio el día 1.^º de Septiembre.

Madrid, 29 de Abril de 1910.— El Director, Joaquín Cortés.

LISTAS DEFINITIVAS
de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

752
Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

CONCEJALES:
D. Sebastian Martin Gomez
» Fabriciano Martin Bartolomé
» Benigno Santos Sacristán
» Venancio Martin Sanchez
» Federico Arribas Garcia
» Benito Gomez Martin
» Alejandro Jorge Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Llorente Sanchez
» Wenceslao Bartolomé Armada
» Antonio Sanz Marugán
» Melquiades Garcia Martin
» Félix Martin Martin
» Victor Arribas Martin
» Félix Gomez Garcia
» Celedonio Martin Sanz
» Guillermo Galindo Garcia
» Lucas Gomez Esteban
» Julian Gomez Sanz
» Mariano Sanz Gomez
» Nicasio Sanz Marugán
» Francisco Caro Rodriguez
» Pablo Agüero Sanz
» Galo Ajo Velasco
» Casiano Garcia Garcia
» Mariano Cabrero Martin
» Anselmo Martin Martin
» Valentín Gomez Martin
» Martin Garcia Garcia
» Faustino Garcia Gonzalez
» Vicente Toledano Marugán
» Angel Garcia de Frutos
» Félix Palomo Martin
» Patricio Barreras Tellado
» Wenceslao Palomo Martin
» Benigno Martin Agüero
Aldeanueva del Codonal, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Sebastian Martin.

754
Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

CONTRIBUYENTES:

D. Eusebio Canto Iglesias
» Florencio Galindo Sanz
» Rafael Agüero Sanz
» Rafael Gonzalez Agüero
» Antonio Martin Garcia
» Anselmo Feijoó Garcia

CONCEJALES:

D. Nicasio Martin Garcia
» Francisco Canto Gonzalez
» Damian Canora Garcia
» Fructuoso Agüero Iglesias
» Francisco Feijoó Garcia
» Isidro Iglesias Gómez
» Mariano Jorge Lorente
» Aniceto Martin Garcia
» Diego Galicia Martin
» Andrés Bartolomé Martin
» Antonio Gonzalez Agüero
» Juan Cabriero Garcia
» Francisco Iglesias Canto
» Victorio Cabriero Garcia
» Juan Garcia Iglesias

» Mariano Sanz Domingo
» Patricio Canto Plaza
» Pedro Garcia Garcia
» Luis Garcia Canto
» Marcos Gallego Canto
» Julio Galindo Bartolomé
» Hilario Galindo Garcia
» Pedro Galindo Bartolomé
» Pascual Calvo Martin
Aldehuela del Codonal, 23 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Eusebio Canto.

755
Ayuntamiento de Arahuete

CONCEJALES:

D. Juan Pablo Santa Engracia
» Celedonio Gonzalez Borreguero
» Epifanio de Blas y Lucas
» Francisco Berzal Zamarro
» Martin Tapias Clemente
» Victor Martin Lomillos

CONTRIBUYENTES:

D. Sebastian Garcia Antonio
» Gorgonio Lopez Leonor
» Lucas Martin Benito
» Andres Gonzalez Borreguero
» Salvador de Blas y Lucas
» Lucas Garcia y Garcia
» Cecilio Arribas Barrio
» Pablo Sanz Gonzalez
» Raimundo Paez Encinas
» Galo Martin Contreras
» Valeriano Gonzalez de Frutos
» Lucas Peñas Paez
» Antonio Esteban Garcia
» Eusebio Gonzalez Contreras
» Teodoro Gimeno Peñas
» Pedro Berzal Zamarron
» Antonio Arribas Matesanz
» Frutos Tapias Clemente
» Domingo Peñas Arribas
» Claudio Sanz Santiuste
» Marcelo Peñas Paez
» Francisco del Blas Cuadrado
» Clemente Arribas Hernando
» Macario Blanco Sanchez

Arahuete, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Pablo Santa Engracia.

756
Ayuntamiento de Arevalillo

CONCEJALES:

D. Valentin Martin Gonzalez
» Fraucisco Tapias Barrio
» Julian Gonzalez Andrés
» Esteban Rubio Tapias
» Manuel Contreras Arribas
» Rufino Sanz Garcia

CONTRIBUYENTES:

D. Calixto Otero de Antonio
» Benito Martin Barrio
» Pedro Gonzalez Paez
» Casimiro Barrio Antón
» Guillermo Tejedor Herrero
» Bernardo Blanco Borreguero
» Pedro Contreras Garcia
» Frutos Blanco Hernanz
» Juan Lopez Seco
» Felipe del Barrio Martin
» Santos Clemente Contreras
» Quintin Tejedor Gonzalez
» Germán Camazón Camazón
» Pedro Pastor Barrio
» Leóncio Pastor Barrio
» Mariano Martin Barrio
» Julian de San Pedro Expósito
» Manuel de Frutos Arribas
» Francisco Blanco Borreguero
» Julian Barrio Sanz
» Gaspar B'anco Andrés
» Victor Barrio Gonzalez
» Anastasio Frutos Arribas
» José B'anco de André,
Arevalillo, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Valentín Martin.

757
Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Eustaquio Muñoz Gomez
» Ambrosio Gomez Garcia
» Evaristo Laguna Garcia
» Indalecio Muñoz de Benito
» Mariano Garcia Gomez
» Agustin Gomez Garcia

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Garcia Pascual
» Benito Sanz Gomez
» Bernabé Gomez de Miguel
» Bartolomé Gomez y Gomez
» Clemente Gomez Garcia
» Claudio Herrero Gomez

755
D. Cándido Oviedo Herranz
» Calixto Z marrón Garcia
» Demetrio Muñoz Morales
» Felipe Muñoz de Frutos
» Felix Zamarrón Gomez
» Juan Yuste Gomez
» Gregorio Gomez de Miguel
» Mamerto Gomez y Gomez
» Mariano Cea y Posadas
» Modesto Gomez Garcia
» León de Pedro Morales
» Leonardo Zamarrón Muñoz
» Pablo de Frutos Garcia
» Santiago Gomez de Miguel
» Tomás Zamarrón Sanz
» Isaaz Zamarrón de Frutos
» Ignacio Zamarrón Gomez
» Juan Gomez de Miguel

Arroyo de Cuéllar, 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

758
Ayuntamiento de Becerril

CONCEJALES:

D. Mariano Crespo Arranz
» Manuel Martin Ruiz
» Julian Torres Torres
» Venancio Bermejo Garcia
» Valentin Martin Gonzalez
» Melchor Arranz Grado

CONTRIBUYENTES:

D. Eustaquio Bahon Bermejo
» Francisco Arranz Grado
» Martin Torres Cerezo
» Julio Macarron Montejo
» Esteban Bermejo Bribiesca
» Antonio Gonzalez Arranz
» Miguel Arranz Gonzalez
» Policarpio Medina Gonzalez
» José Bermejo Garcia
» Pedro Bermejo Bribiesca
» Eugenio Martin Azuara
» Tiburcio Encinas Bermejo
» Pedro Arranz Bermejo
» Roman Crespo Arranz
» Raimundo Medina Serrano
» Juan Bermejo Bribiesca
» Juan Torres Torres
» Pantaleón Teresa Marina
» Eleuterio Arranz Bermejo
» Hermenegildo Martin Gonzalez
» José Arranz Bermejo
» Pedro Fernandez Bahon
» Cirilo Sanz Torres
» Telesforo Medina Gonzalez

Becerril, 6 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Mariano Crespo.

759
Ayuntamiento de Campo de San Pedro

CONCEJALES:

D. Pedro Arciniega Diez
» Mariano Maderuelo Lopez
» Santos Barahona Barrio
» Fraucisco Barbolla Esteban
» Gregorio Garcia Burgueño
» Ramon Bartolomé Martin

CONTRIBUYENTES:

D. Tomás Barbolla Yagüe
» Pedro Gonzalez Sanz
» Pedro Martin de la Iglesia
» Manuel Lopez Barbolla
» Cándido Barbolla Garcia
» Angel Martin Roman
» Baltasar Barahona Caridad
» Eusebio Martin y Martin
» Juan Sanz Gonzalez
» Lorenzo Martin y Martin
» Francisco Martin Yagüe
» Santiago Martin y Martin
» Marcos Martin Gimeno
» Ildefonso Martin Roman
» Francisco Martin Roman
» Manuel Barbolla Garcia
» Santiago Asenjo Martin
» Fernando Sanz Martin
» Bernardo Esteban Yagüe
» Tomás Asenjo Martin
» Santiago Barbolla Esteban

D. Santos Lopez Babolla
» Mariano Yagüe Garcia
Campo de San Pedro, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Pedro Arciniega.

760
Ayuntamiento de Carrascal del Rio

CONCEJALES:

D. Nicolás Perez Sanz
» Casimiro de Pablo Poza
» Mariano Arroyo Quintana
» Pedro Gomez Fuente
» Matias Gomez Perez
» Nicomedes Calvo Sanz
» Pablo Tapias Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Victoriano Gomez
» Francisco Poza Pablo
» Gerónimo Poza Castillo
» Gregorio Rodrigo Valle
» Pio Pablo

Isidro Rodrigo

Vicente Frutos Muñoz

Felix Pablo Gomez

Benito Hernandez Fraile

Pedro Lobo Martin

Angel Matey Alvaro

Anastasio Gonzalez Francisco

Pedro Gomez Pablo

Ezequiel Alonso Barroso

Pedro Garcia Herrero

Ignacio Revenga

Martin Fernando de Andres

Eustaquio Pablo Arroyo

Segundo Lobo Revenga

Santos Lobo Calvo

Antonio Arroyo Quintana

Jenaro Calvo Peña

Francisco Poza Anton

Julian Quintana Gomez

Angel Arroyo Quintana

Santos Garcia Lobo

Gregorio Poza Anton

Mariano Arroyo Quintana

Carrascal del Rio, 26 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Nicolás Perez.

761
Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

CONCEJALES:

D. Andrés Garcia Diez
» Andrés Martin Garcia
» Ildefonso Perez y Perez
» Manuel Arribas Velasco
» Saturnino Diez Ramirez
» José Martin Matesanz
» José Municio Gonzalez

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Garcia Sanz

Tomas Velasco Gomez

Isidoro Arribas Muñoz

Toribio Garcia Ramirez

Hermenegildo Pascual de Lucas

Hilario Egido Barahona

Bernabé Gonzalez Alonso

Juan Gonzalez Pascual

Pedro Lorenzo Calvo

Narciso del Val de Bas

Pedro Barahona Gomez

Angel Garcia Gomez

Pedro Lopez Gonzalez

Mariano Rojero Velasco

Miguel Yagüe Montejo

Felipe Arribas Morato

Atanasio Velasco Gomez

Aquilino Cabafias Arranz

Pedro Sanz Revilla

Bonifacio Alonso Morato

Nicolas Merino Rojero

Bernardo Arribas Barahona

Agustin Cob Vacas

Tomas Morato Gomez

Benito Martin Sanz

Romualdo Sanz Garcia

Pedro Gomez Gonzalez

Paulino del Rio Masedo

Castillejo de Mesleón, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Andres Garcia.

762
Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña
CONCEJALES:

- D. Claudio Peña y Peña
 - » Marcelino Peña y Peña
 - » Manuel Pecharrón García
 - » Facundo Iglesias Sanz
 - » Teodoro Peña y Peña
 - » Joaquín Guijarro Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Nicomedes Peña Guijarro
 - » Basilio Pecharrón Iglesias
 - » Fructuoso Pajares Bravo
 - » Alfonso Peña Sanz
 - » Marcos Pecharrón Peña
 - » Miguel Benito Vela
 - » Donato Peña y Peña
 - » José Guijarro Peña
 - » Antonino Peña Pecharrón
 - » Segundo Sanz Peña
 - » Pedro Bravo Perez
 - » Fermín Sanz Pascual
 - » Elías Pecharrón Peña
 - » Roque Martín Herguera
 - » Pablo Pecharrón García

Gregorio Rojo de Marcos
Saturnino Peña Iglesias
Zacarias Sanz Pascual
Valero Garcia Martín
Mariano Peña Sanz
Lorenzo Martín Peña
Casimiro García Marcos
Julian Peña Sanz
Benito Arranz Lázaro
Castro de Fuentidueña, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Claudio Peña.

763
Ayuntamiento de Castrogimeno
CONCEJALES:

- D. Pascual Lobo Pascual
 - » Antonino Cuesta Martín
 - » Pablo Martín Pecharrón
 - » Enrique Peña Alvaro
 - » Francisco Martín Ortiz
 - » Severo San Severiano Expósito

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan A. Peña Alvaro
 - » Baltasar Alvaro Martín
 - » Leandro Lobo Pascual
 - » Miguel Martín Pecharrón
 - » Angel Pecharrón Pascual
 - » Antonio Sacristán Martín
 - » Leandro Peña Alvaro
 - » Felipe Guerra Martín
 - » Nicasio Sanz Peña
 - » Agustín Peña Alvaro
 - » Ezequiel Iglesia Peña
 - » Francisco Lavirgen Paez
 - » Gerbasio Iglesia Martín
 - » Matías Martín Ortiz
 - » Francisco Alvaro Martín
 - » José Sanz Pecharrón
 - » Mariano Lobo Gómez
 - » Francisco Martín García

Castrogimeno, 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Pascual Lobo.

764
Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña
CONCEJALES:

- D. Zacarias Gómez Ródenas
 - » Telesforo de la Fuente Santiuste
 - » Agapito Esteban Parra
 - » Frutos Cisneros García
 - » Juan Herrero González
 - » Máximo Ródenas Lázaro

CONTRIBUYENTES:

- D. Restituto Barbudo Monsegú
 - » Toribio Lázaro Sanz
 - » Gregorio Gómez de Pablo
 - » Jacinto García Herrero
 - » Alejandro Poza de Pablo
 - » Pedro Lobo Alonso
 - » Laureano Iglesias Lázaro
 - » Joaquín de la Fuente Lobo
 - » Eugenio Barbudo García
 - » Rufino García Gómez
 - » Alejandro Gómez Mate
 - » Eugenio de la Fuente Santiuste

765
Ayuntamiento de Codorniz
CONCEJALES:

- D. Eloy Vara Herrero
 - » Esteban Herrero Aguado
 - » Raimundo Herrero Gómez
 - » Florencio Martín Bajón
 - » Felipe Gallego Saiz
 - » Gabino González Romo
 - » Anastasio Martín Gómez

CONTRIBUYENTES:

- D. Restituto Pérez González
 - » Gregorio Herrero Aguado
 - » Cándido Martín Barrio
 - » Filiberto Martín Barrio
 - » Hilario Sancho Santos
 - » Hilario Sanz Luengo
 - » Félix García Iglesias
 - » Telesforo Tinaquero Paez
 - » Victoriano Tinaquero Arribas
 - » Serafín Rivas Gómez
 - » Eusebio Armada Romo
 - » Isidoro Herrero Gómez
 - » Lucio Pérez García
 - » Ángel Flández García
 - » Andrés González García
 - » Emiliano Herrero Saiz
 - » Francisco Sanz Bajo
 - » Zenón Martín Sanz
 - » Mateo Sacristán García
 - » León Zúñiga García
 - » Ángel Hervás González
 - » Tomás Freijo García
 - » Casimiro Gallego Sacristán
 - » Luis Hervás Galindo
 - » Dionisio Saiz Gallego
 - » Julian Sanz Heredero
 - » Luis Bajo Sanz
 - » Pedro Sanz Heredero

Codorniz, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Eloy Vara.

766
Ayuntamiento de Estebanvela
CONCEJALES:

- D. Leonardo Ferrero y Ferrero
 - » Bernardino Pedro Martínez
 - » Roque Azuara Argüello
 - » Victoriano Arranz Jiménez
 - » Gregorio Miguel Cuenca
 - » Eusebio Simón Martín

CONTRIBUYENTES:

- D. José Azuara García
 - » Regino Arranz Sánchez
 - » Tomás Arranz del Río
 - » Patricio Azuara García
 - » Julián Arranz García
 - » Pantaleón Azuara Grado
 - » Domingo Briviesca García
 - » Pedro García González
 - » Romualdo García Sanz
 - » Juan Miguel Arribas
 - » Julián Martín Moreno
 - » Manuel Martín Accio
 - » Pablo Martín Pérez
 - » Gregorio Miguel García
 - » Doroteo Martín Azuara
 - » Miguel Pardo Ovelar
 - » Marcos Pablo Carrasco
 - » Marcos Peña Alcántara
 - » Juan Parra Sierra
 - » Ángel Sierra Ramírez
 - » José Sierra García
 - » Manuel Sanz Rodríguez
 - » Marcelo Sanz Carrasco
 - » Celestino Lázaro Sánz

Estebanvela, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Leonardo Herrero.

767
Ayuntamiento de Fresno de Cantespino
CONCEJALES:

- D. Lorenzo Sanz Montero
 - » Juan Martín de la Iglesia
 - » Benigno Hernández Muñoz
 - » Hermenegildo Provencio Román
 - » Sebastián Domínguez Martín
 - » Jacinto Provencio Santo Domingo
 - » Germán Gutiérrez Gimeno

CONTRIBUYENTES:

- D. Félix Arribas Herrero
 - » Ramón Arranz Gimeno
 - » Eugenio Bermejo Illana
 - » Santiago Benito Fernández
 - » Estanislao Esteban Fernández
 - » Agustín Fernández Arribas
 - » Carlos Fernández Domínguez
 - » Narciso Fernández Alonso
 - » Primo Fernández Domínguez
 - » Juan Jimeno Sigüero
 - » Bernabé Gutiérrez Jiménez
 - » Calixto González García
 - » Gabino Gutiérrez Jiménez
 - » Liborio Gutiérrez Jiménez
 - » Víctor González Herrero
 - » Valentín Gutiérrez Ribera
 - » Eusebio de la Iglesia Sánz
 - » Donato de la Iglesia Gimeno
 - » Felipe Martín de la Iglesia
 - » Francisco Martín y Martín
 - » Melquiades Martín Fernández
 - » Saturnino Martín Herrero
 - » Tomás Martín Román
 - » Alejo Ponce Velasco
 - » Macario Pastor Domínguez
 - » Victoriano Provencio Román
 - » Salvador Siguero Alonso
 - » Agustín Vitón Martín

Fresno de Cantespino, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

768
Ayuntamiento de Frumales
CONCEJALES:

- D. Marcos Acebes Minguela
 - » Anastasio Salamanca Sanz
 - » Víctor Acebes Velasco
 - » Anastasio Velasco de Dios
 - » Cesáreo Velasco Cachorro
 - » Pedro de Gozalo Alonso

CONTRIBUYENTES:

- D. José Velasco Ruano
 - » Bonifacio Gómez Arranz
 - » Juan Muñoz Velasco
 - » Toribio Bayón Muñoz
 - » Juan Gozalo Pascual
 - » Aquilino Sanz Minguela
 - » Sotero Velasco Cachorro
 - » Calixto Muñoz Acebes
 - » Tomás Muñoz Acebes
 - » Justo Muñoz Acebes
 - » Ildefonso Sanz Velasco
 - » Paulino Merino Gil
 - » Toribio García Acebes
 - » Fermín Domingo Ruano
 - » Restituto García Acebes
 - » Bruno Pascual Gozalo
 - » Benito Muñoz Vela
 - » Atanasio Acebes Cárdaba
 - » Bartolomé de la Calle Acebes
 - » Benito Navajo Muñoz
 - » Mariano Merino Ruano
 - » Julian Velasco Merino
 - » José Aragón Calle
 - » Eusebio Alvaro Barrio

Frumales, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Marcos Acebes.

769
Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

- D. Lucas Melero Martín
 - » Ángel Pecharrón Pascual
 - » Primo Andrés Pérez
 - » Pedro Samaniego Abad
 - » Mariano Mate Sombrero
 - » José Rodríguez Sanz
 - » Casto Cachorro Rodríguez

770
Ayuntamiento de Fuentesoto
CONCEJALES:

- D. Anselmo Sancha Galindo
 - » Eustasio Fuente Lázaro
 - » José Peña Sancha
 - » Adriano García González
 - » Esteban Izquierdo Fernández
 - » Venancio Fuente Gómez
 - » Mariano González Sancha

CONTRIBUYENTES:

- D. Gregorio de Frutos Fuente
 - » Santiago Fuente Regidor
 - » Ramón González Moreno
 - » Lorenzo Alonso Fernández
 - » Felipe de Frutos Fuente
 - » Miguel Sancha Frutos
 - » Francisco Val Lázaro
 - » Pío Regidor Galindo
 - » Anastasio Sanz Fernández
 - » Pedro Benito Fernández
 - » Mauricio Val Lázaro
 - » Santiago Bravo Martín
 - » Higinio Heras Sacristán
 - » Eleuterio Martín Arroyo
 - » Leon González Galindo
 - » Quintin Sancha Frutos
 - » Mariano Sancha Frutos
 - » Miguel Cabrero Andrés
 - » Bernardo Bravo Martín
 - » Mariano Calvo Martín
 - » Pedro Hernando Andrés
 - » Mariano Manso Fuente
 - » Mamerto Añé Martín
 - » Pedro Val Pecharrón
 - » Luis Benito Cabrero
 - » Bernardino Peña Sancha
 - » Marcos Izquierdo Fernández
 - » Toribio Galindo Moreno

Fuentesoto, 20 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Anselmo Sancha.

771
Ayuntamiento de Hinjos

- D. Juan López Martín
 - » Esteban Martín García
 - » Víctor Fresnillo
 - » Pantaleón Valle
 - » Pedro González
 - » Ignacio Rodríguez López

CONTRIBUYENTES:

- D. Clemente Cuesta
 - » Primo Fresnillo
 - » Paulino López
 - » Julián Guerra
 - » Santos Guerra
 - » Eugenio Lobo
 - » Félix López Martín
 - » José López Martín
 - » Felipe Martín
 - » Benito Poza
 - » Pedro Rodríguez Valle

D. Faustino Martín
 » Isidoro de la Cruz
 » Pedro Hernanz
 » Santiago Poza
 » Nicomedes Rodrigo
 » Pedro Rodrigo Fresnillo
 » Simón Valle
 » Pedro Cuesta Guerra
 » Luis López
 » Víctor Rojo
 » Domingo Fresnillo
 » Dionisio González
 » Santos Cuesta González
 Hinojosa, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, P. O., Esteban Martín

772

Ayuntamiento de Madrona

CONCEJALES:

D. Benito González Sáez
 » Antolín Cañas Bravo
 » Julián Prieto Mateos
 » Gafo Herrero Yagüe
 » Faustino Ayuso Rincón
 » Lucas García Pascoal
 » Ezequiel Prieto Rueda

CONTRIBUYENTES:

D. Frutos de la Calle Calatraveño
 » Lucio Llorente Olalla
 » Eduardo del Pozo Mercado
 » Miguel Llorente Palomo
 » Isidoro Gila
 » Natalio Sánchez Miguel
 » Pedro de Miguel Sanz
 » Salustiano Bravo Sanjuán
 » Mariano Pérez Casado
 » Anastasio Bernardo Solleva
 » Anselmo Carrasco
 » Mariano Miguel y Miguel
 » Remigio Calle
 » Román Ayuso Fernández
 » José Bernardo Migueláñez
 » Felipe de Pablos Llorente
 » Eustasio de las Heras García
 » Abraham Pastor Maroto
 » Antonio Palacios Esteban
 » Rufino Cabrero
 » Eugenio Velasco de Pablos
 » Ángel Bernardo Bravo
 » José García Gómez
 » Narciso García de las Heras
 » Eleuterio Ayuso Casado
 » Dámaso Ituero
 » Simón Mateos
 » Isidro Ayuso Rincón

Madrona, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, P. O., Antolín Cañas

773

Ayuntamiento de Monterrubio

CONCEJALE:

D. Hipólito Alvarez de la Nava
 » José Garcinuño Aragoneses
 » Saturio Gacimartín Rascon
 » Antolín Aparicio Pastor
 » Mariano Aguado Aparicio
 » Justo Martín Herranz

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano García Esteban
 » Ruperto Molinero Ayuso
 » Luis Moreno María
 » Pío Aparicio Pastor
 » Mariano Alvarez de la Nava
 » Manuel Esteban Lechero
 » Calixto del Barrio Gacimartín
 » Eleuterio García Soblechero
 » Inocencio Alvarez de la Nava
 » Gregorio Alvarez de la Nava
 » Pedro Alvarez de la Nava
 » Julian Cubo Caballero
 » Pedro Martín Herranz
 » Matias Pío Gascon
 » Pascual Aguado Marugán
 » José Tapia de Andrés
 » Pablo Moreno María
 » Fermín Aparicio Molinero
 » Miguel García Herrero
 » Claudio Aguado Aparicio
 » Pedro Fernando Gil
 » Antonio García Martín

D. Mariano María Molinero
 » Raimundo Pastor Acebes
 Monterrubio, 1.^o de Enero de 1910.
 —El Alcalde, Hipólito Alvarez.

774

Ayuntamiento de Montuenga

CONCEJALES:

D. Felipe Otero Galindo
 » Máximo Zorzo González
 » Rufino Lumbreras González
 » Ciriaco González Pérez
 » Pedro Lucia Canto
 » Aurelio Adanero García

CONTRIBUYENTES:

D. Alejandro González Saiz
 » Eleuterio Rueda González
 » Luis Arroyo González
 » Leandro Rueda Gallego
 » Miguel Lumbreras Canto
 » Florencio González Pablos
 » Saturio Pablos Conde
 » Dionisio Rodríguez Canto
 » Víctor Rueda González
 » Ricardo Bárcena Miguel
 » Elias Rodríguez Canto
 » Mariano Zorzo Canto
 » Vicente Sainz Illera
 » Francisco Sacristán Martín
 » Melquiades González Rodríguez
 » Segundo Esteoán García
 » Tomás Bartolomé Gallego
 » Santiago Canto Saiz
 » Estanislao Pablos del Pozo
 » Pedro Flández Martín
 » Gregorio González Saiz
 » Wenceslao González González
 » Nicanor González Pablos
 » Domingo Esteban Saiz

Montuenga, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Felipe Otero.

775

Ayuntamiento de Muñopedro

CONCEJALES:

D. José Patiño Martín
 » José Maroto de Miguel
 » Manuel Gómez Pintos
 » Francisco Patiño Rivilla
 » Abraham Miquelsanz Pintos
 » Federico Gozalo Aparicio

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Hernando
 » Agustín Muñoz
 » Benito Montalvo
 » Bentura Rodrigo
 » Bruno Muñoz
 » Fructuoso Luna
 » Jerónimo Pintos
 » Felipe Artiaga
 » Felipe Hernando
 » Juan Velasco
 » José García
 » Eugenio Gómez
 » Mariano Soblechero
 » Pedro Arteaga Torres
 » Pedro Arteaga Gómez
 » Mariano Velasco
 » Sctero Maroto
 » Segundo Pintos
 » Roque Hernando
 » Remigio Miquelsanz
 » Roman Montalvo
 » Pedro Barrios
 » Santos Hernando
 » Nazario Muñoz
 » Luis Martínez
 » Venancio Sacristán
 » Victoriano Hurtado

Muñopedro, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, José Patiño.

776

Ayuntamiento de Narros

CONCEJALES:

D. Emeterio Sistre Laguna
 » Mariano Gómez Muñoz
 » Juan Laguna de Pedro
 » Vicente Laguna Morales
 » Quiterio Alonso Martín
 » Eusebio Martín Arribas

CONTRIBUYENTES:

D. Pascual Esteban González
 » Lino Laguna Matía
 » Fructuoso Manso Reinoso
 » Lorenzo Alonso Cocero
 » Bernabé Avila Nicolás
 » Dámaso Esteban Sastre
 » Cesareo Laguna Aragón
 » Agustín de Pedro de Pedro
 » Quintin Laguna Rojo
 » Eusebio Palacios López
 » Florentino Sastre Laguna
 » Mariano Maderuelo Sastre
 » Pedro de la Rosa Gómez
 » Alejo Morales Carretero
 » Mariano Alonso Sastre
 » Félix Laguna Morales
 » Lucio Laguna Morales
 » Asturio Alonso García
 » Eusebio Laguna Alonso
 » Cándido Alonso Justa
 » Lino Alonso Martín
 » Julian Cerro de la Fuente
 » Felipe Alvarez Arranz
 » Mariano Maroto Yusta

Narros, 1.^o de Enero de 1910.—El Alcalde, Emeterio Sastre.

777

Ayuntamiento de Navalilla

CONCEJALES:

D. Anastasio Martín Fernández
 » Eladio de San Melitón
 » Tomás de Sán Cristóbal
 » Toribio Martín Arevalillo

CONTRIBUYENTES:

D. Cesareo Merino Calvo
 » Florentino Merino Tapia
 » Guillermo Merino Galindo
 » Juan Rodríguez Pérez
 » Braulio Hidalgo Calvo
 » Cecilio Merino Peña
 » Miguel Martín Merino
 » Antolín Vaquerizo Martín
 » Félix Calvo Vaquerizo
 » Sandalio Berzal Esteban
 » Santiago Merino Merino
 » Pedro Berzal Hidalgo
 » Santos Lob Lobo
 » Mateo Vaquerizo Moreno
 » Tomás Benito Gómez
 » Francisco de San Cristóbal
 » Pablo Benito Antona
 » Justo Merino Pascual
 » Juan Muñoz Sacristán
 » Gregorio González Lobo
 » Ildefonso Rodríguez Pérez
 » Juan Pascual Calvo
 » Celestino Rodríguez Martín
 » Romualdo Maldonado Merino

Navalilla, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Anastasio Martín.

778

Ayuntamiento de Otones

CONCEJALES:

D. Juan Martín Velasco
 » Gumersindo Peinador Gil
 » Máximo Casado Palacios
 » Ruperto Migueláñez Díez
 » Dimas Gómez Roda
 » Raimundo López Díez

CONTRIBUYENTES:

D. Agustín Perlado Gil
 » Santiago Casal Gil
 » Clemente Velasco López
 » Eleuterio Cerezo López
 » Antonio Manrique Gómez
 » Mariano Martín Peinador
 » Marcos López Palacios
 » Galo Martín Perlado
 » Cesareo Martín Pérez
 » Santos Martín Gil
 » Alejandro Avial Sancho
 » Eleuterio Martín Gil
 » Rufino Arribas Hernández
 » Victoriano Martín Gil
 » Celestino Velasco Ramos
 » Ricardo Manrique Peinador
 » Cándido Medina Martín
 » Claudio Medina Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Juan Velasco Ramos
 » Francisco Velasco Mardomingo
 » Mariano Matesanz García
 » Fausto González Otero
 » Eloy Perlado de Andrés
 » Luciano Matesanz Blanco
 Otones, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Martín.

779

Ayuntamiento de Pajares de Fresno

CONCEJALES:

D. Fausto Ponce Dorado
 » Tiburcio Martín Arribas
 » Isidro Carrasco Cuenca
 » Donato Gutierrez Berzal
 » Pedro Martín Nebreda
 » Faustino González Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Bruno Alonso Moreno
 » Benito Barahona de Diego
 » Deogracias Alonso Moreno
 » Eduardo Illana Vitón
 » Fulgencio Domínguez Bordet
 » Felipe Gutierrez Berzal
 » Florencio Illana García
 » Francisco Marina Yagüe
 » José Arribas Moreno
 » Jesús Barahona Moreno
 » Leandro Alonso Moreno
 » Luis Caridad de las Heras
 » Manuel Berzal Arribas
 » Nicolás Nuño Guijarro
 » Nicasio Ponce Dorado
 » Prudencio Arranz
 » Pedro de las Heras Carrasco
 » Ramos Moreno Gutierrez
 » Santiago Marina Yagüe
 » Tomás Illana de las Heras
 » Venancio Alonso Sanz
 » Lucas Ponce Dorado
 » Victoriano Berzal Moreno
 » Vicente Martín Rubio

Pajares de Fresno, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Fausto Ponce.

780

Ayuntamiento de Perorrubio

CONCEJALES:

D. Manuel Casla Yagüe
 » Silverio Velasco Estebaranz
 » Pablo García Burgos
 » Felipe García Manzanares
 » Frutos Egido Sacristán
 » Julián Casado Estebaranz

CONTRIBUYENTES:

D. Santos Gilarranz Casla
 » Pascual Martín Rodrigo
 » José Herrero Gilarranz
 » Ignacio del Val Municipio
 » Tiburcio García Burgos
 » Ambrosio Pérez Herrero
 » Evaristo Estebaranz Rodrigo
 » Agustín Tanarro Casla
 » José Pérez Cuesta
 » Tomás García Casla
 » Angel Pascual Miguel
 » Pedro Casla Rodrigo
 » Telesforo Rodrigo Estebaranz
 » Manuel Berzal Saiz
 » Fernando Casla Tanarro
 » Domingo Gilperez Galicia
 » Cristóbal Arnau del Val
 » Bruno Diez Manzanares
 » Francisco Benito Burgos
 » Eusebio Sebastián Estebaranz
 » Nicolás Rodríguez Estebaranz
 » Juan Sebastián Velasco
 » Juan Yagüe Casla
 » Felipe García Burgos

Perorrubio, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Casla.

781

Ayuntamiento de Riaza

CONCEJALES:

D. Francisco García Fernández
 » Isidro Rodríguez Rodríguez
 » Mariano González Sanz
 » Saturio Morón González
 » Gregorio González Alberto

D. Ramon Sanz Gonzalo
Teodoro Gonzalo Garcia
Santos Asenjo Muñoz
Angel Albertos Sanz
Pedro Arranz Martin

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Gonzalez Sanz
Manuel Sanz Villa
Vicente Gonzalo Perez
Mariano Gonzalez Sanz y Sanz
Juan Lopez Amestoy
Benito Arribas Vicente
Victorino Garcia Diez
Pedro de Grado Sanz
Pedro Pardo Albertos
Florencio Gaona Bocos
Federico Carretero Aréstegui
Mariano Cerrinegro Cerezo
Ezequiel Marques Martin
Frutos Sanz Gonzalo
Joaquin Navarro Carbonell
Vicente Gonzalo Ramos
Anselmo Martin y Martin
Ricardo Provencio Cáceres
Tiburcio Gonzalez Gonzalez
Eugenio Barahona Alonso
Liborio Alberto de Lón
Ramon Garcia Arranz
Julian Redondo Moreno
Julian Alonso Gonzalez
Santiago Asenjo Muñoz
Saturio Ruiz Bravo
Santiago Lamata Alcubilla
Angel Sanz Pascual
Hermenegildo de la Fuente
Valentin Garcia Diez
Julian Moreno Gomez
Cirilo Gomez Alberto
Andrés Sanz Gonzalo
Eugenio Garcia Pascual
Ignacio Montero Rodriguez
Tomás Arranz Sanz
Pedro Villa Gutierrez
Julian Herrero Gonzalez
Manuel Garcia Arranz
Ceferino Garcia Peribañez

Riaza, 23 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Garcia Fernandez.

782

Ayuntamiento de Ribota

CONCEJALES:

D. Vicente Gutierrez de Diego
Tomás Martin Lozano
Bernardo Gutierrez Moral
Casimiro Carrasco Martin
Segundo Garcia Ramirez
Melchor Bocos Esteban

CONTRIBUYENTES:

D. José Martin Lozano
Tiburcio Martin Esteban
Manuel Martin Esteban
Manuel de Pablo Alonso
Feliciano Esteban Escudero
Miguel Esteban Escudero
Fermin Arribas Garcia
Mariano Martin Santa Maria
Hermenegildo de la Villa Martin
Justo Bocos Esteban
Celedonio Sanz Carnicero
Elias Martin Esteban
Restituto Garcia Sanz
Vicente Cuenca Martin
Pedro de Diego Pancorbo
Baltasar Merino Martinez
Higinio Fernandez Ponce
Bonifacio Martin Santa Maria
Eulogio Merino Martinez
José Martin Moreno
Santiago Lozano Gutierrez
Lorenzo Lozano Gutierrez
José Lozano Carrasco
Juan Santa Maria Martinez

Ribota, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Vicente Gutierrez.

783

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

CONCEJALES

D. Trinidad Rodriguez Gaitero
Pio Sanz Vicente

D. Florentino Rodriguez Garcia
Lucio Rodriguez Gil
Mariano Gil Garcia
Fernando Blanco Garcia

CONTRIBUYENTES:

D. Justo Aleob Fonseca
Agapito Gil Vicente
Nicolás Garcia Alcob
Félix Rodriguez Merino
Francisco Sanchez Lillo
Eusebio Garcia Fonseca
Calixto Garcia y Garcia
Juan Vicente Rodriguez
Narciso Ruiz Gomez
Juan Vicente de las Heras
Ruperto Gaitero Sanz
Daniel Vicente Garcia
Salustiano Vicente Garcia
Mamerto Gil Garcia
Pedro Aleob Alonso
Santos Rodriguez Merino
Sinfiorano Garcia Vicente
Simon de Pablos Blanco
Domingo Ortiz Ruiz
Baltasar de Pablo Blanco
Cipriano Sancho Garcia
Mariano Montero Heras
Cipriano Montero Heras
Facundo Gil Garcia

Riofrío de Rizas, 22 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Trinidad Rodriguez.

contados desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, para después hacer las alteraciones consiguientes en el repartimiento de 1911.

Dichos apéndices después de confeccionados, se hallarán expuestos al público desde el 1.º d. Junio siguiente al 15 del mismo, para oír reclamaciones.

Cabañas, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Rufino Pascual.

1180

Alcaldía de Garcillán

Para confeccionar con acierto los apéndices á los amillaramientos de las riquezas rústica y urbana de este término, base para la derrama de la contribución por los indicados conceptos, en el próximo año de 1911, es indispensable que todos aquellos contribuyentes que hubieren sufrido alteración en las expresadas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las oportunas relaciones justificativas de altas y bajas; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Los apéndices de referencia se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en la primera quincena del próximo mes de Junio para que puedan ser examinados por los interesados.

Garcillán, 2 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Liras.

1164

Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé

A fin de que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en el próximo mes de Mayo, en la confección de los apéndices de las riquezas rústica, urbana y pecuaria para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteraciones en los mismos, presenten sus relaciones juradas duplicadas, reintegradas y documentadas en forma en la Secretaría del Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el de inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, sin que después se oigan las que se presenten. Confeccionados dichos apéndices permanecerán expuestos al público del 1.º al 15 ambos inclusive del próximo mes de Junio, para que sea examinado y se hagan las reclamaciones que se crean pertinentes en el citado plazo, y transcurrido, no será admitida ninguna.

Riaguas de San Bartolomé, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Marcos Miguel Martín.

1182

Alcaldía de Saldaña

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, urbana y pecuaria, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos en el año de 1911, se requiere á todos los contribuyentes de este distrito, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y antes del día 15 del próximo Mayo, relaciones justificadas de las alteraciones que hubieren experimentado en sus respectivas riquezas; pues pasado dicho plaz, no se admitirá ninguna.

Saldaña, 29 de Abril de 1910.—El Alcalde, Anacleto Martin.

1165

Alcaldía de Valdevarnés

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar con estricta sujeción los apéndices al ami-

llaramiento de las riquezas rústica y pecuaria, que han de servir de base al repartimiento de dichas riquezas para el año de 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten sus relaciones debidamente justificadas y por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna de las que se presenten por legales que sean.

Valdevarnés, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Pedro Martin.

1166

Alcaldía de Arevalillo

D. Valentín Martin González, Alcalde constitucional de Arevalillo.

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año de 1911, se advierte y previene á cuantos propietarios así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por cualquiera de las causas que se determinan y relacionan en el artículo 48 del reglamento vigente de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, lo verifiquen antes del 15 de Mayo próximo, presentando las declaraciones de alta ó bajas; con la documentación justificativa á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso pudieran incurrir.

Arevalillo, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Valentín Martin.

1175

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, el día veinticinco del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial e industrial, que han de formar parte de la Junta de partido, á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente, y al efecto se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Segovia á tres de Mayo de mil novecientos diez.—Antonio P. Salvador.—Julian Otero.

1189

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE SITIO

Venta en pública subasta de tres caballos de silla, uno id. de tiro y una yegua de 1.º del expresado Regimiento en el cuartel (Casa Grande) que ocupa el mismo, para el día 17 del actual, á las once de su mañana.

Segovia, 6 de Mayo de 1910.—El Comandante Mayor, Luis Gomez Góngora.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valmaseda

1097

Don José María Sanz Gomindio, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, al objeto de practicar una diligencia en la causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á su busca y captura.

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión y oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Pedro Enjuto Escolar.	Olombrada.—Casado; jornalero.	45 ó 35, estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, ojos castaños y tuerto del izquierdo.	Bilbao.	Hurto. Mi autoridad. Diez días.
Mariano Enjuto Magdaleno	La Cistérniga.—Casado; jornalero.	32 años, estatura regular, delgado, moreno, pelo castaño, ojos negros, una cicatriz reciente en el primer tercio de la nariz.	Bilbao.	Id.—Id.—Id.

Dado en Valmaseda á 25 de Abril de 1910.—José María Sanz.—Ante mí: Lledo. José Pastor.

Requisitoria

1101

Apellidos, nombres y apodos del procesado y nombres de los padres si constare	Naturaleza, estado, profesión y oficio	Edad, señas personales y especiales y si ha sido anteriormente penado y por qué delito	Últimos domicilios y el territorio se presume puede hallarse	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Avellón Leché. Segunda, hija de Manuel y María.	Natural de Cuéllar, le estado casada, y de oficio paragüera.	De 20 años de edad, desconociéndose las demás señas personales y no ha sido penada anteriormente.	Su última residencia ha sido la cárcel de Lerma, y en la actualidad se ignora en absoluto donde pueda hallarse.	Hurto de gallinas y cabritos, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, en término de quince días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Lerma, 23 de Abril de 1910.—El Juez de instrucción, José Luanas.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

881

MES DE MARZO

882

PROVINCIA DE SEGOVIA
ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Inversiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonia contagiosa	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Glosopeda	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Viruela	Sepúlveda	Condado de Castilnovo	Ovina	300	20	290	10	20
Idem	Idem	San Pedro de Gafllos	Ovina	100	10	95	5	10
Carbunco bacteriano	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Carbunco sintomático	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Mal rojo	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Neumo-enteritis infecciosa	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Tuberculosis	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Pasterelosis	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Cólera de las aves	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Difteria aviar	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Muermo	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Rabia	0	0	Ovina	0	0	0	0	0
Sarna	Santa María de Nieva	Sangarcía	Equina	0	2	0	0	2
Cisticercosis	0	0	Equina	0	0	0	0	0
Triquinosis	0	0	Equina	0	0	0	0	0
TOTALES				400	32	385	15	32

Segovia, 6 de Abril de 1910.—El Inspector provincial de higiene pecuaria, Rufino Porterón.

Diríjase al Departamento de Higiene y Sanidad Pública de Segovia.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Este informe es de acuerdo con lo establecido en la legislación.

IMPRENTA PROVINCIAL